



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 010-2024-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 04 de marzo de 2024.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, como orden del día de Agenda el Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional: **DECLARE DE NECESIDAD Y PRIORIDAD REGIONAL EL proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) IE 54489 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC”. CUI N° 2557355, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 02-2024-G.R.APURIMAC/01/CR-PDV, de fecha nueve de enero del dos mil veinticuatro, firmado por Consejero Regional. Petter Díaz Valer, dirigido al Presidente del Consejo Regional de Apurímac, OFICIO N° 033-2024-G.R.APURIMAC/01/CR/PCR-COQ, remite a la comisión ordinaria para su dictamen en la que formula dentro de su pedido que se realizó por escrito del Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional del Proyecto denominado: **DECLARE DE NECESIDAD Y PRIORIDAD REGIONAL EL proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) IE 54489 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC”. CUI N° 2557355”.**

Que, el artículo 191" de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

personas jurídicas de Derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese mismo sentido, el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°. 27867, establece Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas.

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los cuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de Interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Qué; con DICTAMEN N° 001-2024-GR.APURIMAC/CR-CO-IVSTyC. la Comisión Ordinaria de **Infraestructura, Vivienda, Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, integrado** por: a) OSCAR ERASMO PANIURA NAVARRO PRESIDENTE; b) VICEPRESIDENTE: BENANCIO QUISPE PILLACA; c) SECRETARIO: ROSMERY QUISPE VILCHEZ; **DICTAMINA** en forma **FAVORABLE** para la aprobación por el Pleno del Consejo Regional del Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, **DECLARE DE NECESIDAD Y PRIORIDAD REGIONAL EL proyecto denominado:** “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) IE 54489 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC”. **CUI N° 2557355”.**





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo, el día veintiocho del año dos mil veinticuatro, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con el voto por **Unanimidad** de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARE DE NECESIDAD Y PRIORIDAD REGIONAL EL proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) IE 54489 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC”. CUI N° 2557355”

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Ejecutivo Regional, Gerente General Regional. Gerencia Regional de Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR, al Secretario General del Consejo Regional la notificación del Presente Acuerdo del Consejo Regional, al Ejecutivo Regional, Gerente General Regional. Se dé a conocer para su cumplimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



CARLOS OSCCO QUISPE
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL APURIMAC